REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. P.H. No. 201900493

El Despacho toma nota del contenido de los correos enviados al señor GERMÁN EDUARDO TORRES HERNÁNDEZ por parte del Despacho y de la abogada de la parte actora en el proceso DECLARATIVO DE PETICIÓN DE HERENCIA promovido por MARLENE HERNÁNDEZ DE BRICEÑO, sin pronunciamiento como quiera que el señor TORRES HERNÁNDEZ ya se había hecho parte en el proceso.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que, en un término que no supere los treinta (30) días, acredite el cumplimiento de la notificación personal o solicite el emplazamiento de los señores FRANCISCA NELLY HERNÁNDEZ HERRERA y JAIME RIGOBERTO HERNÁNDEZ HERRERA, tal como se ordenó en audiencia celebrada el 15 de octubre de 2020, so pena de dar aplicación a lo normado por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA